

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 20 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;

-D.S  $N^{\circ}$ 250, que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}$ 7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";

-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

-Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

-Pedido de Materiales N° 36.584, de fecha 18.11.2014, emitido por DIDECO; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.414.-

DIRECTOR

CONTROL

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor CONJUNTO FOLKLORICO ALMAHUE, RUT № 65.080.275-6, por Servicio de Agrupación Almahue el día 24.11.2014 a las 18:00hrs en Frontis Municipal.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.102, "Encuentro Comunal de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (5)



